

terventor general de la Administración del Estado, y Notario de turno de esta capital.

El presupuesto de contrata, tipo límite para la subasta, es de seis millones quinientas siete mil doscientas cuarenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos (6.507.241,79). La fianza provisional para poder concurrir a la subasta deberá prestarse en cuantía de cien mil setenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos (100.072,42) como mínimo. La fianza definitiva y en su caso la complementaria se prestarán en la cuantía regulada por la Ley de 17 de octubre de 1942.

Los licitadores presentarán dos sobres, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Subasta de las obras de adaptación del Palacio de Justicia de Palma de Mallorca. Proposición económica de don», y en el otro sobre después del título general, se expresará, «Documentos del licitador don» Ambos sobres se presentarán cerrados y el de la propuesta económica estará además lacrado.

En el sobre de documentos, acompañará el licitador los siguientes:

- 1.º Resguardo de la fianza provisional depositada en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.
- 2.º Documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o tratarse de persona jurídica.
- 3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según los casos.
- 4.º Justificantes prevenidos en la legislación con fines sociales.
- 5.º Documentos exigidos por el Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

En el sobre de la propuesta económica, extendido en papel sellado de sexta clase, se presentará la proposición redactada con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en, calle de número, en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o Representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña, y que acredita le-

galmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de adaptación del Palacio de Justicia de Palma de Mallorca, se compromete a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 29 de septiembre de 1953.—El Subsecretario, P. D., Esteban Samaniego.

2361—A. C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

Autorizando a la Revda. Madre Superiora de las MM. Misioneras Franciscanas de la Inmaculada, de Madrid, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de octubre actual.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 14 del pasado mes de julio, se autoriza a la Revda. Madre Superiora de las MM. Misioneras Franciscanas de la Inmaculada, de esta capital, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de octubre, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de una peseta, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una máquina de coser «Werteim» secreteer, valorada

en 2.725 pesetas, y un aparato de radio «Telefunken», valorado en 2.375 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero y segundo, respectivamente, del indicado sorteo de 26 de octubre; debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Cíviles

Transcribiendo relación de opositores admitidos a examen, con expresión de los documentos que faltan en su expediente.

Conforme previene el artículo 214 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en el día de hoy ha quedado constituido el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de ingreso en las segundas categorías del Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música cíviles, en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Vocales: Don Julio Gómez, Profesor de Composición del Real Conservatorio de Madrid; don Jesús Arámbarri Gárate, Director de Bandas; don Victoriano Echevarría López, Director de Bandas; don Manuel Peñalva Téllez, Director de Bandas.

Examinadas por este Tribunal las documentaciones presentadas por los aspirantes, ha resuelto publicar la relación de los opositores admitidos a examen, con expresión de los documentos que faltan en su expediente:

Relación nominal de los opositores a la primera categoría del Cuerpo Técnico de Directores de Bandas de Música Cíviles, con expresión del turno a que optan y de la documentación que falta por presentar

Número de orden	Nombre y apellidos	Turno	Documentos que faltan
1	D. Agustín Bertoméu Salazar	Libre	Completa.
2	D. Enrique Alonso Magariños	Idem	Idem.
3	D. Miguel Sacristán Ramos	Idem	Idem.
4	D. Isidoro García Polo	Idem	Idem.
5	D. Pedro Morales Muñoz	Idem	Idem.
6	D. Francisco Escudero García	Idem	Idem.
7	D. Miguel Ant.º González Bastida.	Idem	Idem.
8	D. José M.ª Gomar Moll	Idem	Faltan certificados de buena conducta, antecedentes penales y médico.
9	D. Enrique Garcés Garcés	Idem	Completa.
10	D. José Parejas Machi	Idem	Falta certificado de buena conducta.
11	D. José Sapena Matarredona	Idem	Completa.
12	D. Moisés Davia Soriano	Idem	Idem.
13	D. Luis Fraca Royó	Idem	Idem.
14	D. Julio Ribelles Brunet	Idem	Idem.
15	D. Joaquín Villatoro Medina	Idem	Idem.
16	D. Onofre Prohéns Capó	Idem	Idem.
17	D. Tomás Villajos Soler	Idem	Idem.
18	D. José Borobia González	Idem	Idem.
19	D. Angel Montejo González	Idem	Idem.
20	D. José Pernas Montero	Idem	Falta certificado oficial de estudios.
21	D. Rafael Manzano Rodríguez	Ex combatiente.	Falta declaración jurada de no haber obtenido ninguna plaza como ex combatiente.